

RESOLUCION N°..... 266

JOSÉ C. PAZ, 17 MAY 2022

VISTO,

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, aprobado por la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015; el Decreto Delegado N° 1023 del 13 de agosto de 2001 y sus normas modificatorias y complementarias; el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus normas modificatorias y complementarias; la Resolución N° 261 del 13 de mayo de 2022; el Expediente N° 489/2022 del Registro de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

Que, por medio de las actuaciones citadas en el visto, tramita la adquisición de insumos para el Proyecto Vacuna Veterinaria Omidelta, a solicitud de la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Que, mediante los artículos 1° y 2° de la Resolución N° 261/2022, se aprobaron la Contratación Directa por Adjudicación Simple por Especialidad N° 14/2022 y el Pliego de Condiciones Particulares, respectivamente.

Que el artículo 3° de la Resolución N° 261/2022 establece "Adjudicar la contratación a la oferta presentada por GENE UNIVERSAL INC. por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 98/100 (USD 1.414,98), por resultar formalmente admisible, ajustarse técnicamente al pliego y

UNPAZ

ser conveniente a los intereses de esta UNIVERSIDAD".

Que, debido a un error material involuntario, corresponde rectificar el artículo 3° de la Resolución N° 261/2022.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74, inciso e), del Estatuto de esta UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución ME N° 584/2015, y por el artículo 9° y su Anexo del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

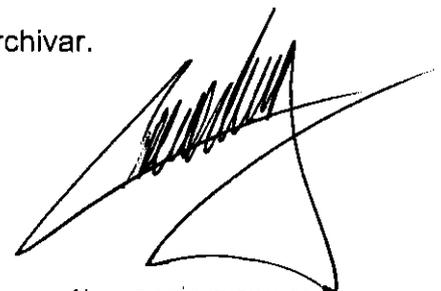
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el artículo 3° de la Resolución N° Resolución N° 261/2022 que quedará redactado de la siguiente manera: "Adjudicar la contratación a la oferta presentada por GENE UNIVERSAL INC. por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 98/100 (USD 1.414,98), equivalentes al tipo de cambio vendedor vigente al momento del pago, por resultar formalmente admisible, ajustarse técnicamente al pliego y ser conveniente a los intereses de esta UNIVERSIDAD".

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y notificar a GENE UNIVERSAL INC. Publicar en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD. Cumplido, archivar.

UNPAZ

RESOLUCION N°.....266



Abog. DARÍO KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de